



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 566

(13 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. *Descripción general de la convocatoria*, el valor del estímulo es de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de marzo de 2017 el listado de inscritos de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO*

Que el día 25 de Abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO* otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de Abril de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 566

(13 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que el 03 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO* en el cual se señala que de las once (11) propuestas presentadas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 03 de mayo de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ramiro Arbélaez Ramos, German Franco Díez y Libia Stella Gómez Díaz.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. *Criterios de evaluación*, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta de investigación en relación con sus temas, objetivos y problemas de la imagen en movimiento en Colombia.	50%
Viabilidad técnica, metodológica y económica de la propuesta.	50%
TOTAL	100%



RESOLUCIÓN No 566

(13 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO*, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que según acta de selección de fecha 05 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO* se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1333
Objeto	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO*, convocatoria de Artes Audiovisuales 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Puntaje	Nombre del participante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BSI007	LA PANTALLA DEL PASADO: CINE E HISTORIA EN COLOMBIA DURANTE EL SIGLO XX	90.3	YAMID GALINDO CARDONA	C.C 14.898.098	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 566

(13 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta
BSI005	GINA JULIANA ORTEGA JIMENEZ	1136881563	IMÁGENES PARA NARRAR EL TIEMPO: EL BOGOTAZO A TRAVÉS DE LA PANTALLA

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto.

-Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un reporte de tutoría que dé cuenta de los avances del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados.

-Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la investigación e informe final del proyecto avalados por el tutor con los respectivos anexos, fichas o material audiovisual que los sustenta. El documento final de la investigación deberá ser entregado en dos (2) DVD con el archivo en formato .DOC con las imágenes en formato .JPG en alta resolución y sus correspondientes autorizaciones de uso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 566

(13 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 566

(13 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13 DE JUNIO DE 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias